Santiago, 10 de junio de 2025

Señores
Accionistas de Grupo Security S.A.
PRESENTE

Ref.: Pronunciamiento sobre de Fusión de Grupo Security S.A. en BICECORP S.A.

Estimados señores accionistas:

En cumplimiento con lo prescrito en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N°18.046, y en mi rol de director de Grupo Security S.A. ("Grupo Security"), procedo a expresar mi opinión respecto a la conveniencia de la fusión que se proyecta en BICECORP S.A. ("BICECORP"), en virtud de la cual esta última absorberá a Grupo Security ("Fusión").

Marco de la Operación de Integración.

La Fusión constituye una etapa subsecuente de la operación de integración acordada el 10 de abril de 2024 mediante un contrato de promesa entre Forestal O´Higgins S.A. y BICECORP ("Oferentes"), y accionistas representativos del 65,23% de Grupo Security. Dicha promesa contempló una oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") dirigida al 100% del capital social.

La OPA culminó con éxito, resultando en la adquisición por parte de los Oferentes del 90,33% de las acciones de Grupo Security. Por su parte, la materialización de la Fusión requiere la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas convocada para el 26 de junio de 2025.

Para fundamentar el análisis de la operación de integración en comento por parte de los accionistas, se ha dispuesto de documentación relevante que incluye estados financieros, dictámenes de peritos y evaluadores independientes, y de un informe del Comité de Directores de Grupo Security.

Interés y vínculo en la Fusión.

Ejerzo el cargo de director de Grupo Security S.A. desde el 4 de marzo de 2025, así como en las sociedades relacionadas, Banco Security y BICE Vida Compañía de Seguros S.A. desde la misma fecha.

Por otra parte, declaro que soy accionista de BICECORP en forma personal poseyendo el 0.006 % de su capital social.

Evaluación de la Conveniencia para el Interés Social de Grupo Security.

Habiendo examinado la documentación relevante a estos efectos, estimo que la operación propuesta resulta favorable al interés social de Grupo Security, fundado en los siguientes argumentos:

1. La integración con entidades de reconocida solidez y trayectoria, como BICECORP, potencia el liderazgo y las sinergias operativas, tecnológicas y comerciales que manejan ambas compañías.
2. La combinación de portafolios en banca, seguros y otras áreas financieras permitirá capturar economías de escala y fortalecer la proyección de rentabilidad, afrontando de mejor manera desafíos regulatorios y tecnológicos mediante una estructura más eficiente y competitiva.
3. La sinergia en segmentos de clientes y modelos de negocio optimizará recursos, ampliará la oferta y mejorará la posición competitiva.
4. La confluencia de factores, incluyendo una estructura diversificada y afinidad cultural, robustece las expectativas de creación de valor a mediano y largo plazo para los accionistas.

Análisis de los Informes de Evaluación.

Los informes emitidos por el evaluador independiente Landmark Capital S.A., el perito Mariana Lisperguer Parada de Deloitte Consultoría Limitada y el Comité de Directores, ratifican que la Fusión se alinea con las condiciones de mercado y beneficia el interés social de Grupo Security.

Específicamente, los informes validan, dentro de rangos estimados, la razonabilidad de la relación de canje propuesta por el directorio de Grupo Security, concluyendo que la entidad resultante se perfila como un actor de mayor envergadura en el sistema financiero chileno.

Conclusión.

En mi criterio, la Fusión propuesta se manifiesta conveniente y atractiva para el interés social de Grupo Security y sus accionistas.

Dejo constancia que la presente opinión, emitida en mi calidad de director en cumplimiento normativo, no constituye una recomendación vinculante. Cada accionista debe ejercer su propio juicio informado y buscar asesoría pertinente.

Atentamente,

Bonifacio Bilbao Hormaeche
Director
Grupo Security S.A.